MUNICIPIO DE BELLO	**ACTA DE REASIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN**	icontec ISO 9001 SC-CER143688 · CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

	Código Dependencia		Serie		Subserie (Tipo de contratación)		Modalidad		Año		Consecutivo
CONTRATO Nº:	1100	-	16	,	CD	-	UM	-	2023	-	1169

CONTRATISTA:	**CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.**
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO PARA LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SEGUNDO TRAMO VÍA LA BANCA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 202204000463 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 Y AMPLIADA MEDIANTE EL DECRETO 202204000588 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LA URGENCIA MANIFIESTA ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN, ACLAREN Y/O LOS ADICIONEN.
VALOR:	QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. ($533.269.226)
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Para efectos de reasignación y notificación de la supervisión se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Bello, **MANDRIA DEL PILAR GIL HIGUITA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.350.194, en calidad de Secretaria de Obras Públicas y **CLAUDIA MARCELA ARISTIZÁBAL SERNA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.536.494, quien se desempeña como Profesional Universitaria de la Secretaría de Obras Públicas a quien se le hará la reasignación de la supervisión a partir del 11 de julio de 2023 del contrato No. 1169-2023, quien debe seguir con los lineamientos para la supervisión del contrato según lo establecido en el procedimiento.

Se entrega la información precontractual, contractual y el debido seguimiento efectuado hasta el momento por el anterior supervisor en medio físico.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, articulo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de la Ley 1474 de 2011) y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

MUNICIPIO DE BELLO	**ACTA DE REASIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN**	icontec ISO 9001 SC-CER143688 · CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está acta de reasignación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisión con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen a los 11 días del mes de julio de 2023

MANDRIA DEL PILAR GIL HIGUITA
Secretaria de Obras Públicas
Municipio de Bello

CLAUDIA MARCELA ARISTIZÁBAL SERNA
Profesibnal Universitaria
C.C. 63.536.494